

Resolución Directoral Regional

N° 2 52 -2016-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA,

12 3 AGO 2016

VISTOS:

La Resolución Directoral Regional № 240-2016-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 02 de agosto del 2016.

CONSIDERANDO:

Que, revisada la Resolución Directoral Regional Nº 240-2016-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 02 de agosto del 2016, se observa en la parte de los Visto se ha consignado erróneamente el apellido paterno de Sra. HILDA LUZ BENAVIDEZ DE VILLAMONTE, por lo tanto, se ha cometido error material involuntario, que es necesario aclarar, correspondiendo consignar correctamente como Sra. HILDA LUZ BENAVIDES DE VILLAMONTE.

Que, el artículo 201º de la Ley Nº 27444, prescribe "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27444, Decreto Ley N° 25902, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902 y de acuerdo a los fundamentos, en uso de las facultades conferida mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2015-G.R/G.R.TACNA y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administracion;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR DE OFICIO el error material involuntario consignado en la parte de los Vistos de la Resolución Directoral Regional № 240-2016-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 02 de agosto del 2016, en donde dice: Sra. HILDA LUZ BENAVIDEZ DE VILLAMONTE; siendo lo correcto: Sra. HILDA LUZ BENAVIDES DE VILLAMONTE, quedando subsistente en lo demás que contiene.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR con la presente resolución a la interesada.

GORIFFINO

REGISTRESE y COMUNIQUESE

REGIONAL DE TACNA

RFVO/zmri DISTRIBUCIÓN

- CA
- UPER.
- INTERESADA - Archivo

ING. LUIS O. CALDERONLUYO DIRECTOR